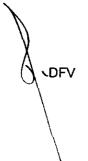
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CURSA CON ALCANCE RESO_ LUCIÓN N° 71, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 16. FEB 10 * 008661

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Sixto Omar Reyes Troncoso, RUN N° 6.282.338-0, ex trabajador del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli y concede pensión de viudez no contributiva a doña Norma Alicia Carrasco Arévalo, RUN N° 6.536.714-9 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la pensión a contar del 1 de octubre de 2008, debe ascender a \$ 96.391 mensuales, según el artículo 26 de la ley N° 15.386, y no como se indica en esta oportunidad, sin embargo la suma que se fija con posterioridad a esta fecha, se encuentra bien determinada.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBUNISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

1 9 FEB. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DELLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 71

Santiago, 04 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor: REYES TRONCOSO SIXTO OMAR, RUT: 06282338-0, que a continuación se señala: NORMA ALICIA CARRASCO AREVALO, RUT: 06536714-9; presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234.

3° Que con fecha 13-11-2009 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 08 años 00 meses 00 días.

4° Que	el_م_	beneficio	otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre de	2008	

	Por Orden General de	del Contraior la Republica
/	12 FE	EB 2010
Ceck	OF OFFICE	E SUBDIVISION DAD SOCIAL BAZON Y REGISTRO

ţ	CURSA CON ALCANCE
l	*008661
ı	Oficio

RECIBI	İ		
CONTRALORIA TOMA DE I REÇEPO	RAZQ		IE. 2010
Depart. Jurídico	1	À	
Dep. T.R. Y Regist.			** **
Depart. Contabil.	1		
Sub Dep. C. Central		V	
Sub. Dep. E. Cuenta			
Sub. Dep.			ļ

REFRENDACION

Bienes Nac.

Depart. Auditoría

Depart. V.O.P.U. y

Sub. Depto.

Municip.

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación

Deduc. Dto.

c.c. - SuperIntendencia AFP

- AFP INVIERTA

- Interesada

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: REYES TRONCOSO SIXTO OMAR, RUT: 06282338-0, fallecido con fecha 28 de Septiembre de 2008, ex trabajador del COMPLEJO FORESTAL Y MADERERO PANGUIPULLI, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Rut Nombre NORMA ALICIA CARRASCO AREVALO 06536714-9 01 de Octubre de 2008 \$ Fecha de inicio: 94.810 01 de Diciembre de 2008 \$

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Enero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

Reajustar al :

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO